



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY N° AD/COBAEV/010/14 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN Y COFFE BREAK PARA DOCENTES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2014-B DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. DEL 21 AL 22 DE JULIO DEL 2014.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los 11 días del mes de julio del año dos mil catorce reunida el área usuaria, integrada por los **CC. C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo, **DR. REY DAVID RIVERA BARRIOS**, Director Académico e **ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar de forma Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento Licitatorio para la contratación del servicio de hospedaje, alimentación y coffe break para los docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la Ciudad de Xalapa, Ver., del 21 al 22 de julio del 2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

Asimismo, la de garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales que contribuyan de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia.

SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, semestre con semestre organiza las Academias Estatales de Profesores como un proceso de mejora continua para el desempeño docente, favorece el desarrollo de las competencias establecidas tanto para los docentes como para los estudiantes. Corresponde a los participantes en las Academias Estatales planear las actividades que los profesores realizarán en la impartición de las distintas asignaturas.



FUNDAMENTO

TERCERO.- La celebración de la presente Adjudicación Directa por Excepción de Ley se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato celebrado entre entidades de la administración Pública Estatal, que a la letra dice:

“Los contratos que celebren las Dependencias con las Entidades o entre Entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre Dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por si misma y contrata un tercero para su realización”

JUSTIFICACIÓN

CUARTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje, alimentación y coffe break con el Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

QUINTO.- La presente contratación se realiza al amparo del Artículo 1, Párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato que se celebrará **entre Entidades**, toda vez que la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, es administrada por el Instituto de Pensiones del Estado de la Administración Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz que es un Organismo Público Descentralizado.

SEXTO.- Este Organismo considera pertinente contratar el servicio de hospedaje, alimentación y coffe break con el Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de que ofrece el precio más bajo de acuerdo al estudio de mercado:

CONCEPTO	*HOTELES VILLA LAS MARGARITAS	HOTEL XALAPA	CROWNE PLAZA XALAPA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
HOSPEDAJE Hab. Dobles	865.00	800.00	1,060.82
ALIMENTACIÓN Desayuno, comida y cena	399.00	450.00	606.00
COFFE BREAK	133.00	110.00	122.00
	\$1,397.00	\$1,360.00	\$1,788.82

*EL Hotel Villa Las Margaritas Caxa no cuenta con la disponibilidad suficiente en Hospedaje y Salones, por lo que utilizaría las sucursales ubicadas en Centro y Plaza Cristal para completar el acomodo.



SÉPTIMO.- Considerando que se contará con la asistencia de aproximadamente 245 profesores al evento y con poco tiempo para la realizar las comidas, es procedente contratar los servicios de hospedaje, alimentación y coffe break con el Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que cumple con las expectativas para poder atender a los asistentes en tiempo y forma, toda vez que de contratar otro prestador de servicios para la alimentación fuera de las instalaciones del Hotel pudiera provocar costos adicionales importantes por concepto de traslados locales y pérdida de tiempo que impediría el cumplimiento de la agenda de actividades programadas para este evento.

Asimismo, ofrece los servicios que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo de hospedaje y alimentos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento, dicho servicio lo prestarán dentro del mismo hotel y en el Horario que establezca el Organismo de acuerdo al programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

OCTAVO.- El precio que se pagará al Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, será por un monto de **\$407,950.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA**, el cual incluirá los siguientes servicios:

CONCEPTO	CANTIDAD	HOTEL XALAPA	
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HOSPEDAJE (Hab. Dobles)	199	800.00	159,200.00
ALIMENTACIÓN	487 desayunos	120.00	201,560.00
	456 comidas	170.00	
	410 cenas	160.00	
COFFE BREAK	429	110.00	47,190.00
	TOTAL		\$407,950.00

NOTA: El importe a pagar incluye la asignación 9 salones para sesionar de cortesía.

NOVENO.- Para llevar a cabo esta contratación el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida 38300001 Congresos y Convenciones de Recurso Regular 50% Estatal y 50% Federal.



SE RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la Ciudad de Xalapa, Ver., del 21 al 22 de julio del 2014 a la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de **\$407,950.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO.- Una vez informado al Subcomité de Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se deberá notificar al Órgano Interno de Control en el Colegio Bachilleres en el Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del área usuaria constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa por excepción de ley, la contratación del servicio de hospedaje, alimentación y Coffe break para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-B del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la Ciudad de Xalapa, Ver., del 21 al 22 de julio del 2014.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. REY DAVID RIVERA BARRIOS
DIRECTOR ACADÉMICO

ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES